

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2748 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 543/2019, con NIG 1402142120190015294 por auto de 12 de septiembre de 2019, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora Gloria Mariscal Álvarez, con NIF 80110413X y domicilio en Córdoba, concretamente en Ronda de Pozoblanco nº 50 de la localidad de El Carpio.

2º.- Que la deudora ha sido suspendida en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituida por el Administrador concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que el Administrador concursal designado ha sido don Francisco Vázquez Romero, con NIF nº 30511725V y domicilio postal en avenida Ronda de los Tejares nº 16, Portal 1, 5º A (14008 Córdoba) y dirección electrónica concursal@mv-asociados.es

Se indica expresamente la posibilidad de realizar notificaciones por cualquiera de dichos medios.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Tablón de Anuncios del Juzgado, en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Abrir la fase de liquidación a petición del deudor.

Córdoba, 6 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A200003029-1